

**EL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DE MERCOSUR Y ALGUNAS
APOSTILLAS SOBRE LA PRESENTACION DEL INFORME SOBRE
“CONTRIBUCIÓN AL PERFECCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS”**

por Adriana Dreysin de Klor

El 13 de agosto del corriente año se celebró en la ciudad de Asunción un acontecimiento que a no dudarlo, marcará un punto de inflexión en el proceso de integración MERCOSUR. En cumplimiento de lo dispuesto por el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur, se procedió a la instalación oficial del Tribunal Permanente de Revisión (TPR), quedando en este acto inaugurada la sede en la que ejercerá sus funciones (1).

Coincidiendo con tan importante evento se celebró la Tercer Reunión del Grupo de Expertos mercosureños y europeos (2) que llevó a cabo una investigación sobre el tema: “Contribución al Perfeccionamiento del Sistema de Solución de Controversias en Mercosur” (3) bajo la coordinación general del Colegio de Altos Estudios Europeos “Miguel Servet”, dirigida por el Profesor Dr. Ricardo Alonso García (4) y financiada por la Unión Europea (5).

El grupo de investigadores sesionó en la ciudad de Asunción entre los días 9 y 13 de agosto, teniendo lugar la Conferencia Plenaria en la que fuera presentado el INFORME FINAL, el día inmediato posterior a la instalación del TPR.

Invitados por el Grupo de Expertos, participaron de la Conferencia Plenaria los miembros del TPR, a saber: Dr. Nicolás Eduardo Becerra (Argentina); Dr. João Grandino Rodas (Brasil); Dr. Wilfrido Fernández de Brix (Paraguay); Dr. Roberto Puceiro Ripoll (Uruguay); habiendo sido designado por consenso entre los mencionados miembros el Dr. José Antonio Moreno Ruffinelli (Paraguay), para desempeñarse como quinto árbitro (6).

Se contó asimismo, con la presencia de miembros de las Cortes Supremas de Justicia de los Estados Partes (7), autoridades de las Asociaciones de Magistrados de los países miembros y funcionarios jerárquicos de los órganos ejecutivos del MERCOSUR. De esta suerte, el Informe presentado por el Grupo de Expertos en la Conferencia Plenaria logró los dos objetivos sustanciales que se propuso a la hora de iniciar sus trabajos.

El primero consistió en dar a conocer las conclusiones de la investigación efectuada a quienes protagonizan el proceso mercosureño desde espacios sumamente relevantes para la dinamización del modelo subregional.

En tanto que el otro gran aporte que tuvo lugar durante la Conferencia Plenaria, planificado asimismo como una objetivo significativo, fue el de obrar como articulador del diálogo inaugurado entre los miembros de las Cortes de Justicia de los Estados Partes presentes en el acto y los miembros del flamante TPR que por primera vez, desde el trascendental suceso referido, tuvieron oportunidad de intercambiar ideas, a la vez que efectuaron sus observaciones sobre el “INFORME” y los hechos acaecidos (8).

Cabe destacar asimismo la relevancia de las palabras pronunciadas por el Magistrado Ricardo Vigil Toledo, miembro del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Naciones, quien aportó al evento la enriquecedora experiencia que desarrolla dicho Tribunal en la región latinoamericana.

NOTAS

1. El Alto Cuerpo funcionará en el Edificio “Villa Rosalba”, ubicado sobre la Avenida Mariscal López entre la Avenida General Santos y la calle Vicepresidente Sánchez. Esta propiedad perteneció en un principio, al Cónsul de Suecia Justino Berthet, quien estableció su quinta en ese predio de varias hectáreas. Al término de su misión en 1910 procedió a su venta. La adquirió entonces el Dr. José E. Pérez que hizo construir el edificio reflejando los estilos neoclásico, “art nouveau” y “art deco” distintivos de fin de siglo XIX y comienzos del XX. Inaugurada en 1919, toma el nombre de la esposa del Dr. Pérez, Rosalba Ferraro Vittone. Por su posición estratégica, la villa fue un punto distintivo en la revolución de 1922 y en el golpe de 1989. Resulta paradójico que desde 1996 fuera restaurada para servir como instalación del Tribunal Superior de Justicia Militar y que sea hoy su destino ser sede del Tribunal de Mercosur.

2. Integraron el Grupo por MERCOSUR los Profesores: Luiz Otavio Pimentel (Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil), Ronald Herbert (Universidad de Montevideo, Uruguay), Roberto Ruiz Díaz Labrano (Universidad Nacional de Asunción, Paraguay), Jeannette Irigoyen (Universidad Nacional de Chile) y Adriana Dreyzin de Klor (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina). Por la UE participaron los Profesores: Ricardo Alonso García (Universidad Complutense de Madrid, España), Juan Antonio Cremades (Especialista en Arbitraje, Paris – Madrid), Manuel Lopes Porto (Universidad de Coimbra, Portugal). El Profesor José Vidal Beneyto coordinó el Grupo de Expertos por el Colegio de Altos Estudios Europeos “Miguel Servet” (Paris, Francia).

3. La investigación se desarrolló en diferentes etapas; como punto de partida, se efectuó un diagnóstico a través de un trabajo de campo realizado en cada Estado, a efectos de relevar datos sobre el funcionamiento del sistema de solución vigente en Mercosur. En una segunda etapa, a partir del procesamiento de los resultados obtenidos se inició un análisis conducente a detectar los aspectos más conflictivos que presentaba el sistema, para continuar con la formulación de propuestas factibles de contribuir al desarrollo institucional de Mercosur. Particularmente los ámbitos de análisis fueron jurídico-judiciales, y los resultados, destinados a las instancias competentes. La actividad principal, por tanto, consistió en el análisis de las dificultades con que tropieza el "Sistema de Solución de Controversias", y la propuesta de mecanismos para su superación. A tal efecto se celebraron tres reuniones presenciales, la primera en Florianópolis (agosto, 2003), en la cual se fijaron las pautas de trabajo y se estableció el cronograma de actividades a cumplir por cada uno de los integrantes a los efectos de concretar el programa establecido; la segunda reunión tuvo lugar en Montevideo (marzo de 2004), siendo la tercera celebrada en Asunción, donde se procedió a redactar el Informe que dirigido por el Profesor Dr. Ricardo Alonso García, fuera luego presentado en la Conferencia Plenaria.

4. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

5. Comisión de la Unión Europea, Contrato n° ALA/B7-311/2003/4910.
6. Los miembros suplentes de los árbitros designados por los Estados Parte del Mercosur participaron también del evento. Resultaron designados: Dra. Susana Czar de Zalduendo (Argentina); Dra. Nádia de Araújo (Brasil); Dr. Hugo Estigarribia Gutiérrez (Paraguay) y Dr. Ricardo Olivera (Uruguay).
7. Los Miembros de los máximos Tribunales de Justicia que participaron en la Conferencia Plenaria fueron los siguientes: Ministro Dra. Elena Highton de Nolasco (Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina); Dra. Ellen-Gracie Northfleet (Supremo Tribunal Federal, Brasil), Ministro Dr. Raúl Torres Kimser (Corte de Justicia del Paraguay) y el Ministro Dr. Leslie Von Rompaey (Corte Suprema de Justicia, Uruguay).
8. Las observaciones vertidas por los miembros de las Cortes Supremas de Justicia de los Estados Partes fueron efectuadas a título personal.